

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL NUEVO DOCTOR J. HILLIS MILLER

Excelentísimo Señor Rector Magnífico.
Claustro de la Universidad de Zaragoza.
Ilmo. Sr. Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos,
Dignísimas autoridades, señores y señoras:

Saludo especialmente a la Dra. Susana Onega, colega mía y vieja amiga, que me ha apadrinado en la concesión de este gran honor. Siento profundamente no ser capaz de decir estas palabras yo mismo en español. La concesión de un doctorado *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza es uno de las mayores honras que he recibido. La magnitud de la honra viene no sólo de la gran distinción de la Universidad de Zaragoza, sino también de lo inesperado de esta honra. Ha venido *out of the blue*, como decimos en inglés, llovida del cielo. Este grado honorífico es un regalo gratuito que no puede recibir recompensa posible, ni gesto de gratitud adecuado.

¿Por qué es así? Se ve fácilmente que el otorgar un grado es un caso modélico de acto de habla, Es un uso realizativo del lenguaje. Las palabras por las cuales se confiere el grado no designan ninguna cosa, persona o situación, sino que hacen que algo suceda. En este caso las palabras de concesión del grado me transforman: dejo de ser un forastero y paso a ser alguien de casa. Esta transformación mía, o lo que casi podríamos llamar esta "traducción" de mí a otra persona, no tiene ninguna otra razón de mí conocida que la de honrarme por un trabajo que he hecho en otro país, en otra lengua y según los protocolos de un sistema universitario muy diferente. Sin duda existe una comunidad internacional de académicos y profesores. Es especialmente visible y funcional en las ciencias físicas. Sin embargo, no habría que minimizar las diferencias entre los sistemas universitarios de las diferentes naciones. Yo soy en grado considerable un forastero, un extraño, un americano cien por cien que siempre ha escrito en inglés y que ha trabajado ante todo sobre la literatura inglesa y americana, y en la teoría literaria en tanto en cuanto pueda ser útil para la enseñanza. Al conferir este doctorado ustedes me transforman mágicamente de un invitado extraño en un miembro de su hogar intelectual. Me he convertido ahora en alguien que pertenece a su universidad de habla española y orientada hacia España. Esa pertenencia acarrea ciertos derechos, privilegios y obligaciones. Al ponerme la *mozzetta* o muceta me convierto en un doctor español. Ya que este regalo transformador es tan gratuito, tan poco ganado, no hay nada que yo pueda hacer en compensación por él.

¿O sí hay algo? ¿Qué obligaciones se me confieren junto con los honores, derechos y privilegios? En los Estados Unidos distinguimos, un tanto sesgadamente, entre títulos "ganados" y "no ganados". Para obtener un título ganado, uno asiste a clases, se presenta a exámenes, escribe artículos y tesis, cumple plazos, en breve, se ajusta a todos los requisitos estipulados de

antemano en la normativa de la Universidad. Si no se cumple uno de estos requisitos, por trivial que parezca, por ejemplo, imprimir la tesis en tal tipo de papel con márgenes de una determinada anchura, no se concederá el título. Además, junto con el título se conceden determinados privilegios especiales. En los Estados Unidos, un doctorado habilita a quien lo recibe para enseñar en una escuela de enseñanza superior o una Universidad. Los que han sido "habilitados" en una universidad alemana o suiza tienen derecho a dar clases como *Privatdozent* en la universidad que ha otorgado el título.

Un título *honoris causa*, o título "no ganado", es obviamente muy diferente. No se establecen requisitos específicos para conseguirlo. Nadie se matricula para obtener un grado honorífico. No hay que aprobar exámenes. Ni siquiera es necesario, como muestra mi caso para vergüenza mía, saber hablar el idioma de la universidad que otorga el título, ni ser un alumno de esa universidad, y mucho menos ser un ciudadano del país en el que se encuentra. Eso es lo que quería decir cuando llamé a este grado un regalo gratuito, y por tanto uno que no tiene precio, que está más allá de cualquier medida o compensación. Un grado honorífico tampoco califica al que lo recibe para hacer algo específico en la universidad que da el grado, ni en ninguna otra. Un grado honorífico no es en ningún sentido, al parecer, un certificado profesional ni una licencia para enseñar o investigar. Un grado honorífico, según parece, no requiere que aquel que lo recibe haga otra cosa que dar las gracias lo más aiosamente posible e irse con la muceta puesta. Un grado honorífico, al parecer, otorga a quien lo recibe una maravillosa libertad e incluso irresponsabilidad.

El conferir un título ganado, por otra parte, y especialmente un título superior o lo que llamamos profesional o de posgrado, un doctorado en Filosofía o en Medicina, o un título de Derecho, es un acto de habla cuasi-contractual. Es un rito de paso, un desplazamiento de un nivel de competencia a otro, como sugiere la palabra "grado". Al aceptarlo uno se compromete a realizar ciertas actividades de enseñanza, investigación, servicios a la universidad. Estos consistirán principalmente, al parecer, en la transmisión de las tradiciones del saber y los protocolos de investigación en una disciplina dada. Se adquiere una gran obligación ética, casi "sagrada", de mantener la continuidad de la Universidad y de las disciplina a la cual se pertenece, o a mantener el más alto nivel en la práctica de la ley y la medicina. Un grado honorífico, al parecer, no impone una obligación semejante. Le deja a uno, por así decirlo, libre. No le ata en modo alguno.

Pero, ¿puede mantenerse en realidad esta diferencia? Como algunos de ustedes saben, esta semana voy a impartir un pequeño curso sobre literatura y teoría literaria aquí en la Universidad de Zaragoza. Sin duda yo ya estaba técnicamente cualificado para dar este curso, pero quizá ahora esté más cualificado o mejor cualificado, ahora que tengo un título de su Universidad. ¿Podría ser incluso que ustedes me estuviesen dando este título para que quedase fuera de toda duda que yo puedo enseñar en la Universidad de Zaragoza! Cuando empecé a ejercer la docencia en Yale University en 1972 se me concedió, como a todos los demás nuevos profesores que no tenían un título

de Yale, un "M.A. Privatim (Magister Artis Privatim)." Esto sugería que yo no estaba realmente cualificado para enseñar en Yale hasta que se me otorgase este título en absoluto ganado. Necesitaba que se me hiciese miembro de la comunidad intelectual de Yale de este modo misteriosamente ceremonioso. Oxford y Cambridge, según me han dicho, hacen lo mismo. Así que un título honorífico sí que impone algunas obligaciones después de todo, quizá no tan diferentes al fin y al cabo de las que imponen los títulos de Doctor en Filosofía, Medicina o Derecho.

¿Que obligaciones son esas, exactamente? Hasta ahora he hablado como si un título ganado impusiera en primer lugar la responsabilidad de conservar la Universidad y sus tradiciones del saber. Si lo pensamos un momento, veremos que no es así, o no es así sin más. Una buena universidad es un institución dinámica y siempre cambiante. Cambia en primer lugar a través de la innovación en la enseñanza y la investigación de sus profesores. Esto significa, paradójicamente, que el contrato del profesor o profesora con la universidad es una promesa, por así decirlo, de romper el contrato, es decir, de traer a la luz algo nuevo que no estaba predeterminado en el programa y en los protocolos de investigación y enseñanza de la universidad a la que se ha unido. Otra manera de decir esto sería decir que la enseñanza y la investigación no son actividades simplemente constatativas o cognoscitivas. No son la simple transmisión de un conocimiento ya alcanzado. En la medida en que son innovadoras son también actos de habla realizativos. Dicen "Fiate de mi. Créeme. Nadie ha dicho esto antes, pero yo creo que es verdad, y te pido que creas que yo tengo razón, que seas testigo conmigo de algo que las palabras de mi enseñanza hacen existir". Enseñar o investigar, en este sentido, es utilizar el lenguaje de una manera realizativa, no descriptiva, al igual que la concesión de un título honorífico hace que la persona que lo recibe sea una persona nueva. Quizá la aparente libertad de responsabilidades de un grado honorario revele explícitamente este aspecto de la enseñanza y la investigación al mostrar cómo esta aparente irresponsabilidad es la más alta responsabilidad. Es una responsabilidad no ante la universidad tal como es o ha sido hasta ahora, sino ante la universidad del futuro, la universidad que será.

Mi propio trabajo reciente en la enseñanza y la escritura se ha centrado en la problemática de los actos de habla en las obra literarias, especialmente en las novelas y relatos de Henry James. Con estas breves palabras de agradecimiento por el gran honor que me han conferido no he pagado el regalo que ustedes me hacen. Eso sería imposible. Sin embargo, les doy con ellas el único regalo que puedo darles a cambio. Es decir, les he pedido que me crean en lo que he dicho acerca de cómo los títulos honoríficos y los ordinarios resultan no ser tan diferentes después de todo.

He dicho
J. Hillis Miller